



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	-------------

DECRETO NUMERO (E-000012) 118 ENE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA BIENALIDAD 2013-2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

El Gobernador del Departamento de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Artículo 57 y 58 de la Ley 1949 de 2012, Artículo 12 y 15 de la Ley 1606 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
- 2.) Que el Secretario de Planeación Departamental certifica mediante acuerdo No 003 de Diciembre 17 de 2012 fueron viabilizados y aprobados proyectos por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO MCTE (\$4.471.161.940,41)** de los recursos del nuevo Sistema de Regalías, los cuales se requieren incorporar al nuevo presupuesto según relación adjunta a la certificación que hace parte integral de este Decreto.
- 3.) Que el Secretario de Planeación Departamental certifica mediante acuerdo No 004 de Diciembre 26 de 2012 fue viabilizado y aprobado proyecto por la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.396.505.114,79)** de los recursos del nuevo Sistema de Regalías, los cuales se requieren incorporar al nuevo presupuesto según relación adjunta a la certificación que hace parte integral de este Decreto.
- 4.) Que el Decreto 1949 de 2012 en los artículos 57 y 58, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto, mediante decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD.
- 5.) Que el órgano colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante los presentes acuerdos viabiliza, prioriza, aprueba y designa ejecutor de los siguientes proyectos con cargo a los recursos de Regalías Directas correspondiente al Departamento de Santander de conformidad con las Actas No 007 del 05 de Diciembre de 2012 y 08 de Diciembre 21 de 2012 de sesión presencial del OCAD Departamental.
- 6.) Que para dar cumplimiento a las Normas Presupuestales se anexan Certificaciones del Tesorero General del Departamento, La Coordinadora del Grupo de Contabilidad, sobre la existencia de los recursos del Nuevo SGR

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos efectuar la siguiente incorporación de Ingresos al Capítulo Independiente del Presupuesto del Departamento de Santander el Presupuesto del Nuevo sistema General de Regalías.

[Handwritten initials]

[Handwritten marks]

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
020336	Regalias y compensaciones petroleras	
0203360501	Asignaciones Directas (SGR) Rec.Bce	5.867.667.055,20
TOTAL INGRESOS SGR		5.867.667.055,20

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto efectuar la siguiente incorporación en el capítulo de Gastos del Nuevo sistema General de Regalias del Departamento de así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITOS
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL	
0532900205	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD (SGR)	
053290020503	Construccion del centro de salud del corregimiento de badillo Municipio de puerto Wilches Santander Centro Oriente	498.541.345,69
053290020504	Contruccion de la segunda fase de la ESE Edmundo German Arias del Municipio de Puerto Wilches Santander Centro Oriente	1.396.505.114,79
05359007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD	
053590070704	Construccion puente en concreto postensado de dos luces con un apoyo central cimentado dentro del cauce del rio horta el peñon Santander Centro Oriente	1.062.190.703,10
053590070705	Mantenimiento y rehabilitacion malla vial urbana del Municipio de Floridablanca, Santander	999.156.215,00
053590070706	Construccion de vias urbanas del Municipio de Galan Santander Centro Oriente	999.889.892,62
053590070707	Construccion puente Santa Rosa sobre el rio chiquito vereda Santa Rosa del Municipio de Charala Departamento de Santander	911.383.784,00
TOTAL		5.867.667.055,20

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

11 8 ENE 2013

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**

Secretaria de Hacienda.

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**

Coordinador Grupo de Presupuesto